



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala 05 de junio de 2019.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MAYO 2019

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de mayo 2019.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta Resolución No. D-2019-0577 por medio de la cual se otorgaron complementos personal al salario de cinco trabajadores

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Se adjuntó en el informe del mes de enero del 2019

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
MAYO 2019

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORIA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1	2494 20317 0101	CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARRCOJUN	PROFESIONALES	ST-029-007-2019	ASESOR JURIDICO DE COORDINACION	Q 20,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
COORDINACIÓN								
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA								
2	2228 08357 0801	FRANCISCO ISAAC QUIROA SAMAYOA	PROFESIONALES	ST-029-005-2019	ELABORACIÓN DE INDICADORES CUANTITATIVOS PARA LA GESTIÓN POR RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA DE BASE DE LOS INDICADORES	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
3	1999 85631 0101	JOSÉ MIGUEL JURADO ALVARADO	PROFESIONALES	ST-029-004-2019	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO SEGURIDAD (2) Y A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
4	2574 05146 0101	ANDREA MARITZA MURGA RUIZ	PROFESIONALES	ST-029-010-2019	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA	Q 10,000.00	DEL 01/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
5	2421 51345 0101	OSCAR ABRAHAM AYALA CONTRERAS	TECNICOS	ST-029-011-2019	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 9,000.00	DEL 15/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y COMUNICACIÓN								
6	2344 59538 0101	MARIO ALBERTO PEREZ RAMOS	TECNICOS	ST-029-009-2019	APOYO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 8,500.00	DEL 01/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
7	2334 26248 0108	FRANKLIN DANIEL YOUN MIN SEP	TECNICOS	ST-029-012-2019	SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EN EL SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y EQUIPOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 7,000.00	DEL 15/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN								
8	2486 70824 0101	NURIA LISBETH YALIBAT SAN JOSÉ	PROFESIONALES	ST-029-002-2019	ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
9	2441 68636 1804	ONELIA ABIGAIL MONROY RODRIGUEZ DE TRUJILLO	PROFESIONALES	ST-029-001-2019	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 13,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
10	2523 63361 0101	EDGARDO VICENTE ANTONIO CABRERA MARTINEZ	PROFESIONALES	ST-029-003-2019	ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
11	1930 68249 0101	RODRIGO MONTUFAR RODRIGUEZ	PROFESIONALES	ST-029-005-2019	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EXTERIOR	Q 12,000.00	DEL 01/03/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES

Maffina Juárez Coche
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD

Licda. Arabelle Figuera Cardona
Directora de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Señalé Escríba



RESOLUCIÓN No. D-2019-0577
Ref. DPR-DC/2019-070 EXPTE. 2019-8004-STCNS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, diez de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, referente a la asignación y modificación de complemento personal al salario para cinco (05) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión y para el puesto que fue reasignado se observarán los mismos requisitos indicados. Cuando se superen los períodos antes citados y no exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en su lugar la evaluación extraordinaria. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo la fotocopia certificada de las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados, que deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos; así como el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera; El complemento personal al salario se asignará únicamente cuando un servidor esté desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrado;

CONSIDERANDO: Que la señora Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio REF: ST-CNS-095-2019 del 13 de marzo del presente año, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuar el estudio financiero respectivo para la asignación de complemento personal al salario para dos (02) servidores, por



RESOLUCIÓN No. D-2019-0577
Ref. DPR-DG/2019-070 EXPTE. 2019-8004-STCNS

HOJA No. 2

primer ingreso y la modificación del mismo estipendio por ascenso para tres (03) más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría, adjuntando la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia Número DTP-DEPREPYS 0431-2019 del 19 de marzo de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud de asignación y modificación de complemento personal al salario presentada por la relacionada Secretaría Técnica, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para financiarla la Dirección Financiera dictamina que se cuenta con los créditos presupuestarios necesarios para cubrir el financiamiento del pago de complemento personal; asimismo, para los años subsiguientes deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado, por constituir un gasto recurrente;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley y comprende entre otros a los miembros de los cuerpos de seguridad; así mismo, el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que se entiende por Servicio Exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción; por su parte el Artículo 9 de dicha norma legal incluye como cuerpo de seguridad a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan y para gozar de dicho beneficio es necesario cumplir con los requisitos que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo antes citado;

CONSIDERANDO: Que en ese contexto, es preciso indicar que no es necesario declarar como empleados regulares y/o confirmar en el puesto a los servidores involucrados en el presente estudio, por los argumentos legales previamente expuestos; no obstante se adjuntan al expediente de mérito, los documentos en donde consta que dos (02) servidores fueron declarados como empleados regulares por primer ingreso y tres (03) más confirmados en el puesto por ascenso. Así mismo, obran en autos las evaluaciones del desempeño que les fueron practicadas con resultados satisfactorios, que comprueban que las tareas asignadas a los mismos las realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente de sus labores y las Certificaciones donde consta que están desempeñando las tareas de los puestos para los que fueron nombrados; y,



RESOLUCIÓN No. D-2019-0577
Ref. DPR-DC/2019-070 EXPTE. 2019-8004-STCNS

HOJA No. 3

CONSIDERANDO: Que por los argumentos expuestos, se estima viable la gestión promovida en esta ocasión por la referida Secretaría Técnica, razón por la que esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE:** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para dos (02) servidores y la modificación del mismo estipendio salarial para tres (03) más por ascenso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en distintas unidades administrativas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en los montos consignados en el cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora, para que instruya sobre la práctica periódica de las evaluaciones del desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desenvuelven; y, **4)** La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del dieciséis de abril de dos mil diecinueve (16-04-2019).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para lo que proceda.

Lic. Sergio Fernando Méndez Córdoba
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
 (Renglon de gasto 012)

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Renglon de gasto 011. Personal Permanente*

No. de Orden	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL				Bono Secretarías	Salario Total	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC				Salario Total
		Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Compl. Personal	Bono Secretarías			Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Compl. Personal	Bono Secretarías	
01	603589	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2019-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00003 ESPECIALIDAD: COMPRAS Y SUMINISTROS (0070) MADELEIN EMILIA CADEMAS GODINEZ	3,757.00	1,200.00	1,800.00	6,757.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2019-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00003 ESPECIALIDAD: COMPRAS Y SUMINISTROS (0070) MADELEIN EMILIA CADEMAS GODINEZ	3,757.00	1,800.00	1,800.00	7,357.00	
02	603590	2019-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00004 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) JOSE FERNANDO GUTIERREZ GÓMEZ	6,759.00	1,800.00	2,000.00	10,559.00	2019-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00004 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) JOSE FERNANDO GUTIERREZ GÓMEZ	6,759.00	2,000.00	2,000.00	10,759.00	
03	603588	2019-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00002 PROFESIONAL III (5030) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) DIEGO FERNANDO DONIS PAZ	3,757.00	0.00	1,800.00	5,557.00	2019-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00002 PROFESIONAL III (5030) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) DIEGO FERNANDO DONIS PAZ	3,757.00	1,800.00	1,800.00	7,357.00	
04	603585	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2019-11130016-242-00-0101-0005-01-67-00-000-001-000-011-00005 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) MARTINA JUAREZ COCHE DE MORALES	6,759.00	0.00	2,000.00	8,759.00	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2019-11130016-242-00-0101-0005-01-67-00-000-001-000-011-00005 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) MARTINA JUAREZ COCHE DE MORALES	6,759.00	2,000.00	2,000.00	10,759.00	
05	552776	DIRECCIÓN FINANCIERA 2019-11130016-242-00-0101-0002-01-67-00-000-001-000-011-00002 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) ESPECIALIDAD: PRESUPUESTO (0311) ALBA VIRGINIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MATA	6,759.00	1,800.00	2,000.00	10,559.00	DIRECCIÓN FINANCIERA 2019-11130016-242-00-0101-0002-01-67-00-000-001-000-011-00002 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) ESPECIALIDAD: PRESUPUESTO (0311) ALBA VIRGINIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MATA	6,759.00	2,000.00	2,000.00	10,759.00	

Elaborado

Revisado

Aprobado

Lidia Soberro Betty Chavez Vásquez
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPREPYS

Firma: 0431 Hora: 9:30
-2019

FECHA: 19 MAR 2019.

ASUNTO: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO A FAVOR DE DOS (02) SERVIDORES Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL POR ASCENSO PARA TRES (03) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

2+3

Oficio número ST-CNS-095-2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 13 de marzo de 2019. Expediente número 2019-22689 del 13 de marzo de 2019.-----

Atentamente, se traslada la presente diligencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 245-2018 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Artículo 7, se sirva evaluar la solicitud de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, relacionado con la asignación de complemento personal al salario a favor de dos (02) servidores y modificación de complemento personal por ascenso para otros tres (03), con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente (Folio 126).

Cabe indicar, que la presente solicitud cuenta con el aval de la autoridad nominadora y para financiar la misma, la Dirección Financiera dictamina que se cuenta con los créditos presupuestarios necesarios para cubrir el financiamiento del pago de complemento personal (folio 133); asimismo, para los años subsiguientes deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado, por constituir un gasto recurrente.

Derivado que la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, la Onsec deberá evaluar la procedencia de la acción de puestos requerida con base en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, quedando bajo responsabilidad de la Secretaría la presente gestión.

Ponente:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto

Lic. Ronald Ferrer
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías
y Otras Dependencias del Ejecutivo

c.c. Departamentos de Recursos Humanos y de Presupuesto de la Secretaría de Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

ERRB/egno

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

136



SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
Información al 31 de mayo del 2019

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ASESOR	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	REGLON	HONORARIOS MENSUAL	VIÁTICOS	
							INTERIOR	EXTERIOR

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, no posee personal contratado en el Subgrupo 18 para el mes de Mayo del 2019

[Signature]
Lic. Carlos Eduardo Rivas
Ejecutado por COMPRAS Y CONTRATACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Signature]
Lic. Pablo Roberto Gutiérrez Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Vo.B6

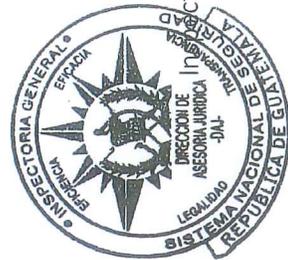


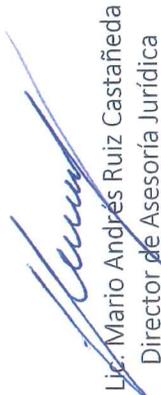
Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	# Contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de pago
1	IG-01-2019	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74, 1-76, 1-78, donde se encuentra ubicada la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad	Flórida Lorena Aguilar Quiroz; Carlos Alberto Aguilar Quiroz; y Karla Lissette Aguilar Quiroz de López	AC-034-2019	01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019	Q19.000.00	Q228.000.00	30 días posteriores a la fecha en que fuese presentada la factura del mes anterior.

Vo.Bo.

Vo.Bo.




 Lic. Mario Andrés Ruiz Castañeda
 Director de Asesoría Jurídica


 Walter Aragón



Encargado Temporal Dirección Administrativa y Financiera
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2019

Contrato No. **IN-15-001-2019**

Auerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. **AC-036-2019**

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2019

Proveedor: APSIDE, S.A.

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Renglón Presupuestario afectado: 151

Mes a Pagar	Fecha de pago
Tarifa mensual a pagar	Q 26,250.00
Monto total del Contrato	Q 315,000.00
Mes a Pagar	Fecha de pago
Enero, febrero y marzo	Abril 2019
Abril	Mayo 2019
Mayo	Junio 2019
Junio	Julio 2019
Julio	Agosto 2019
Agosto	Septiembre 2019
Septiembre	Octubre 2019
Octubre	Noviembre 2019
Noviembre	Diciembre 2019
Diciembre	Diciembre 2019



MSc. Abner Eiel Silvestre G.
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad